



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE

Carolina, nueve (9) de julio dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Sucesión
Radicado	05 150 40 89 001 2024 00029
Demandante	María Janeth Correa Rodríguez
Demandado	Ángela María Mesa se Correa y Otro
Providencia	Auto sustanciación 219
Decisión	Incorpora y Requiere

1. Se pone en conocimiento de la parte interesada las respuestas ofrecidas por la Registraduría Nacional de Estado Civil¹, la Registraduría Municipal del Estado Civil de Carolina del Príncipe² y por la Notaría Quinta del Círculo Notarial de Medellín³, última mediante la cual se allegó el certificado de defunción de **Samuel Eduardo Correa Mesa**.

2. Ahora, comoquiera según la información allegada por las prenotadas entidades no obran antecedentes del registro civil de nacimiento de **Samuel Eduardo Correa Mesa** en sus bases de datos, se ordena **REQUERIR** a la Parroquia La Inmaculada Concepción de Carolina del Príncipe para que el termino de **cinco (5) días**, informe sí en sus registros reposa partida de bautismo de dicho ciudadano y, en caso afirmativo, remita la copia correspondiente a este Juzgado.

3. Por otra parte, habida cuenta que las autoridades registrales indicaron que en sus bases de datos «no se encontró registro de cedulaación, ni registro civil de nacimiento, ni de defunción» de **Consuelo Correa Mesa**, se **ORDENA** emplazamiento de la citada atendiendo lo previsto en el canon 490 del Código General del Proceso.

3. De otro lado, se **REQUIERE** al extremo activo para que, con el fin de dar cumplimiento a lo consignado en el numeral tercero del proveído interlocutorio 144 del 7 de mayo de 2024, aporte el edicto emplazatorio para ser diligenciado por la secretaría del despacho en el aplicativo dispuesto para el efecto.

NOTIFÍQUESE

(firmado electrónicamente)

MARÍA JIMENA CASTRO ACEVEDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Carolina del Príncipe, 10/07/2024, en la fecha,
se notifica el auto precedente por ESTADOS
N°042, fijados a las 8:00a.m.

DANIELA VASQUEZ TASCÓN
Secretaria

¹ Archivo 014, expediente digital.

² Archivo 023, expediente digital.

³ Archivo 024, *ibidem*.

Firmado Por:
Maria Jimena Castro Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Carolina - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3a21360ded3827c53e95e28e7238021a9c1525051cda80b555473bcb2594254**

Documento generado en 09/07/2024 05:18:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>